|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TRAMITE O SERVICIO** | **COSTO** | **FUNDAMENTO LEGAL** | **REQUISITOS** |
| Visto bueno para ingreso de residuos al Relleno Sanitario. | $0.00 | Fundamento interno para crear registro y expediente para el control de las personas a ingresar al Relleno Sanitario | -RFC  - Comprobante de domicilio  - Tarjeta de circulación del vehículo  - IFE del chofer y propietario  - Comprobante de verificación del vehículo  - Listado de empresas de recolección  - Licencia de conducir  - Autorización por parte del Instituto de Ecología |
| Poda de árboles. | $122.33 | **Tramite:** Art. 76 y 77 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto.  **Costo:** Art. 28 fracción V b), de la Ley General de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto. | Solicitud |
| Corte de árboles. | $174.80 | **Tramite:** Art. 76 y 77 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto.  **Costo:** Art. 28 fracción V a), de la Ley General de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto. | Solicitud |
| Multas por corte y poda de árboles sin autorización. | De $1,792.4  (20 salarios mínimos)  A  $2,688.6  (30 salarios mínimos)  **(Costo por 1 árbol)** | Art. 133 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto.  Art. 26, inciso b Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | N/A |
| Estudio de impacto ambiental  Modalidad A | $1,966.39 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Estudio de impacto ambiental  Modalidad B | $3,799.89 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Estudio de impacto ambiental  Modalidad C | $4,232.53 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Estudio de impacto ambiental  Modalidad Intermedia | $5,236.65 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Estudio de impacto ambiental  Modalidad Especial | $7,028.24 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Por diagnóstico ambiental | $2,052.02 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Por evaluación de estudio de riesgo | $5,137.04 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Por el permiso de funcionamiento | $1,027.77 | Apartado de Evaluación de Impacto Ambiental, Articulo 33 al 59 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. | -Original o copia certificada y simple para cotejo del documento que acredite la propiedad o la legal disposición del predio por parte del solicitante.  -Original o copia certificada y simple para cotejo de la licencia de uso de suelo expedida por la autoridad municipal. |
| Multas a los establecimientos, servicios o instalaciones de nueva creación por NO contar con la manifestación de impacto ambiental | $2,240.5  (25 salarios mínimos)  A  $3,584.8  (40 salarios mínimos) | Art. 133 del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto.  Art. 26, inciso b Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | N/A |
| Explotación de banco de material (arena, grava, tepetate y tezontle) | $0.25.00  Por m3 | Art. 13 Fracción VIII de la Ley General de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón Gto. | N/A |